



## Recomendaciones al CONSUMIDOR doméstico de electricidad y gas para contratar una oferta:

- **Compara los precios y los servicios.** El comparador de la CNMC [comparadorofertasenergia.cnmc.es](http://comparadorofertasenergia.cnmc.es) te ayudará a encontrar la oferta que se ajusta mejor a tus necesidades. Tu contrato anterior se rescinde automáticamente al contratar la nueva oferta.
- En el caso del suministro eléctrico, si accedes al comparador con el **código QR/vínculo que aparece en tu factura**, puedes comparar lo que realmente has pagado con lo que habrías pagado con otras ofertas disponibles en el mercado, y también puedes saber quién es tu suministradora y qué producto tienes contratado a través de [Entiende tu factura](#).
- Examina si el contrato tiene **compromisos de permanencia o penalizaciones** en caso de terminar el contrato antes de su vencimiento.
- **Infórmate si tienes derecho al bono social eléctrico**, que ofrece la tarifa eléctrica más económica para los consumidores vulnerables. [Bono social de electricidad](#)
- Antes de decidirte por una oferta, **lee atentamente las condiciones del contrato**. En particular, comprueba si el contrato incluye o no la contratación y cobro de otros servicios adicionales. Examina también cuáles son las condiciones de revisión de los precios.
- En el sector eléctrico, las ofertas con tramos horarios y el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) te permiten conseguir ahorros si consumes en las horas de menor precio, mientras que si contratas un único precio en todas las horas tu factura no cambiará si mueves los consumos de una hora a otra.
- Si realizas la contratación por internet, **guarda una copia de la oferta y el contrato**.
- En el caso de **contratos celebrados fuera de establecimiento comercial** (ventas por teléfono o por internet), **tienes 14 días para desistir** del contrato sin tener que dar ninguna justificación. El vendedor está obligado a informarte del procedimiento a seguir.
- **Compara periódicamente tu oferta con otras disponibles en el mercado**, en particular, cuando tu suministrador te avise de la revisión de los precios del contrato. Asesórate sobre la potencia a contratar y sobre las tarifas de último recurso de gas y electricidad (TUR y PVPC) en las guías al consumidor.
- El comercializador debe comunicarte con un mes de antelación si va a cambiar el precio en tu contrato y el impacto del cambio. Comprueba en el comparador de la CNMC si hay otras opciones mejores antes de seguir con tu contrato.

Para más información, consulta la web del consumidor de la CNMC

[Web del consumidor de electricidad](#)

[Web del consumidor de gas](#)